

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BUENAVENTURA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 den 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 2011, adoptó acuerdo de aprobación provisional del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2011, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a la publicación del mismo resumido a nivel de capítulos, así como la plantilla de personal aprobada:

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	67.716,16
2	Impuestos indirectos	19.600,12
3	Tasas y otros ingresos	69.330,88
4	Transferencias corrientes	116.040,45
5	Ingresos patrimoniales	35.239,26
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	117.928,42
	Total estado de ingresos	425.855,29
PRESUPUESTO GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	174.004,01
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	93.937,80
3	Gastos financieros	306,00
4	Transferencias corrientes	37.173,67
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	120.433,81
	Total estado de gastos	425.855,29

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2011

- a) Plazas de funcionarios:
- 1.- Con habilitación nacional:
 - 1.1.- Secretaría-Intervención. Una plaza. Grupo A/B. C.D. 28.
 - 2.- Escala de Administración especial:
 - 2.1.- Alguacil. Una plaza. Grupo E. C.D. 06.
 - b) Personal laboral:
 - 1.- Personal de oficios múltiples. Una plaza.
 - 2.- Limpiadora. Una plaza.
 - 3.- Técnico Auxiliar de Biblioteca. Una plaza.
 - c) Personal laboral eventual:
 - 1.- Socorrista piscina. Una plaza.
 - 2.- Taquillero/a. Una plaza.
 - 3.- Auxiliar Ayuda a Domicilio. Cuatro plazas.
 - 4.- Monitor Centro de Internet. Una plaza.
 - 5.- Monitor Gimnasia para adultos. Una plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Buenaventura 18 de octubre de 2011.-El Alcalde, Carlos Fernando de Castro Fernández.

N.º I.- 9223